

Rad. 08001310300220220003300

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso INCIDENTE DE DESACATO, promovido por la señora OLGA MARIA POSTERARO PEINADO, a través de agente oficioso contra la NUEVA EPS. Informándole del memorial que antecede donde la accionada contestó el incidente de la referencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, Septiembre 15 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Septiembre Quince (15) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Revisada la contestación dada por la Dra. INGRID SOFÍA PERTUZ LUCHETA, en su calidad de apoderada Judicial de NUEVA EPS S.A., al incidente de desacato presentado por la accionante OLGA MARIA POSTERARO PEINADO, se dispondrá darle traslado por el término de tres (3) días, a fin de que se pronuncie al respecto de lo contestado.

Por lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E :

- 1.-Córrase traslado a la incidentalista, señora OLGA MARIA POSTERARO PEINADO de la respuesta dada a este despacho por parte de la NUEVA EPS, por el término de tres (03) días para que se pronuncie de la misma.
- 2.-Notíquesele a las partes la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c18514e140a4f25f64e7397e3d5ada83e3b1dfcd9373a86008931a111ce6dca**

Documento generado en 15/09/2022 12:11:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>